



Gobernación de Cundinamarca

Al contestar cite este No: GOB-S-CR-2026-0122150

Bogotá, 2 de julio de 2026

Doctor

ADRIANO MUÑOZ BARRERA

RECTOR

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

adrianoudec@ucundinamarca.edu.co

direccionBienestarUdec@ucundinamarca.edu.co

gestionconveniosexternos@ucundinamarca.edu.co

Bogotá

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de suscripción de convenio interadministrativo para fortalecer las estrategias de gratuidad en matrícula.

Reciba un cordial saludo desde la Secretaría de Educación de Cundinamarca de la Gobernación de Cundinamarca.

En atención a la comunicación remitida el **3 de junio de 2026**, mediante la cual manifiesta el interés de la Universidad de Cundinamarca en suscribir un convenio interadministrativo con el propósito de **aunar esfuerzos técnicos y financieros para apoyar y complementar el acceso de la población cundinamarquesa a la educación superior de nivel pregrado en la Universidad de Cundinamarca**, me permito manifestar que la Secretaría de Educación del Departamento reconoce la importancia de esta iniciativa como un mecanismo para fortalecer el acceso y la permanencia de los jóvenes del departamento en la educación superior.

En ese sentido, la Gobernación de Cundinamarca expresa su disposición para adelantar las actuaciones administrativas necesarias que permitan la suscripción y ejecución del citado convenio, sujeto al cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales establecidos para tal fin.

Para la vigencia 2026, la Gobernación de Cundinamarca ha previsto un aporte de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$396.729.523)**, recursos destinados a cofinanciar el pago de la matrícula de, como mínimo, **265 estudiantes** de pregrado de la Universidad de Cundinamarca durante el período académico **2026-2**, contribuyendo así a garantizar el acceso y la permanencia en la educación superior de jóvenes del departamento.

Para la focalización de los beneficiarios del convenio, los estudiantes deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:



Educación

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre de Educación

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491344

f/CundiGob x@CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2026-0122150



Gobernación de Cundinamarca

1. Acreditar haber nacido en alguno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca.
2. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre inmediatamente anterior.
3. Certificar que el beneficio otorgado en el marco del convenio constituye el único apoyo económico para matrícula recibido por parte del Estado.
4. Ser estudiante activo de primero a décimo semestre y contar con carga académica pendiente por cursar.

Agradecemos el interés de la Universidad de Cundinamarca en continuar desarrollando estrategias conjuntas que contribuyan a ampliar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior para los jóvenes del departamento. En consecuencia, esta Secretaría continuará adelantando las acciones necesarias para la materialización del convenio, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y la normatividad vigente.

Cordialmente,

GENNY MILENA PADILLA REINOSO
SECRETARIA DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Elaboró: ALBA MIREYA ARDILA ACOSTA / DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Aprobó: LINA MARIA SILVINA SANCHEZ RIVAS / DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

GOB-S-CR-2026-0122150



Educación
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre de Educación
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491344
f/CundiGob x@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co